

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**VILLAVICIOSA DE ODÓN****OTROS ANUNCIOS**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se va a proceder a tramitar la baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las siguientes personas:

- Don Luca Marco David Grossellus, con domicilio en la calle Peñíscola, número 1, planta baja.
- Doña Sarah Catherine Grosellus, con domicilio en la calle Peñíscola, número 1, planta baja.
- Doña Micaela Rocío Salcedo, con domicilio en la calle Segura, número 17, planta baja.
- Don Hua Jie Wu, con domicilio en la calle Eresma, número 3, planta baja.
- Doña Joana Juffing, con domicilio en la calle Navia, número 68, planta baja.
- Doña Ayelen Jazmín Salcedo, con domicilio en la calle Segura, número 17, planta baja.
- Don Owen Zachary Braniff, con domicilio en la calle Masma, número 6, planta baja.
- Doña Alessia Calemme, con domicilio en la calle Tera, número 1, segundo, 201.
- Don Luigi Calemme, con domicilio en la calle Tera, número 1, segundo, 201.
- Doña Amanda Gattiker Ligato, con domicilio en la avenida Príncipe de Asturias, número 126, primero B.
- Don Eduardo Nicolás Gattiker, con domicilio en la avenida Príncipe de Asturias, número 126, primero B.
- Don Alin Vasile Sirb, con domicilio en la calle Fuentecilla, número 30, primero B.
- Doña Mariana Sirb, con domicilio en la calle Fuentecilla, número 30, primero B.
- Don Markin Tosho Velkov, con domicilio en la calle Carretas, número 9, segundo F.
- Doña Francesca Calemme, con domicilio en la calle Tera, número 1, segundo, 201.
- Don Bertrand Jean-Pierre Hamel, con domicilio en la calle Tera, número 1, segundo, 234.
- Doña Jane Marie Martín, con domicilio en la calle Guadiana, número 115, primero, 116.
- Don Pablo Sergio Oliveira Marinho, con domicilio en la calle Zamora, número 79, planta baja.
- Don Marc Jean Roland Vouilloux, con domicilio en la calle Zamora, número 55, planta baja.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifieste su deseo de continuar empadronado en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Asimismo se informa, en caso de que así proceda, que la baja en el padrón municipal dará lugar también a la baja en el censo electoral del municipio actual, desapareciendo del mismo por no figurar inscrito en ningún otro municipio (LOREG 5/1985, de 19 de junio).

Villaviciosa de Odón, a 19 de octubre de 2011.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/9.082/11)